



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MDM

Morales, 09 de Junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16/09/2018; D.U N° 014-2019 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2020", artículo N° 13 de la Ley N° 28112 "Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público" y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de Junio del 2020; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en las fuentes de financiamiento "1-RECURSOS ORDINARIOS, 5- RECURSOS DETERMINADOS", "2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS".

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Municipalidad Distrital de Morales – San Martín, Región San Martín;

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Junio del 2020.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Sánchez Rosillo
ALCALDE